



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 327-2016
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, tradicionalmente ha otorgado a cada uno de sus trabajadores, que han tenido relación laboral al 30 de noviembre de cada año, un aporte navideño de CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 100.00) y que la Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, en oficio No. DRH-O-1201-12-2016 de fecha 8 de diciembre del presente año, indica que dicho bono está contemplado en el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral del año en curso y que sí existe disponibilidad presupuestaria para otorgar dicho aporte, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

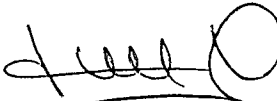
ACUERDA:

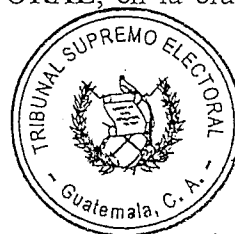
ARTÍCULO 1º: Otorgar un aporte navideño de CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 100.00), a cada uno de los trabajadores de este Tribunal, que estén laborando con cargo al renglón 011 del programa de funcionamiento, que hayan tenido relación laboral al 30 de noviembre del presente año, el cual será acreditado en la segunda quincena del mes de diciembre.

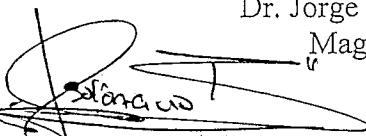
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

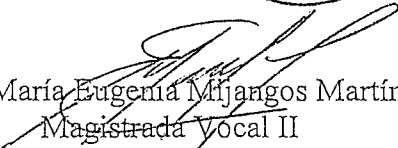
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala el trece de diciembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE.



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



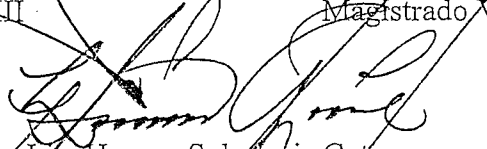

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

